



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00101288-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA INSUMOS REACTIVOS DE LABORATORIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00101288-NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-070221/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de insumos del rubro REACTIVOS DE LABORATORIO, con la incorporación en PRESTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO a instalarse en Laboratorio Central;

Que la Dirección General de Abastecimiento, informa que estos insumos son imprescindibles para realizar las determinaciones de cargas virales (CV) que se requieren en pacientes HIV seropositivos, para diagnóstico en pacientes con sospecha de TBC y para resistencia a drogas de tratamiento;

Que con la incorporación del nuevo equipamiento extractor, amplificación y detección de material genético por la técnica Real time RT-PCR que es de gran importancia para casos de abuso sexual;

Que por la adjudicación integra de los renglones se deberá instalar por el período de veinticuatro (24) meses equipamiento, siendo la provisión de los reactivos por el período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual o menor periodo con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 25462;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos cuarenta y dos millones ochocientos veinte mil seiscientos noventa (\$ 42.820.690,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con el preventivo presupuestario para la atención del gasto ACE 005 “ADMINISTRACION DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo reemplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17, del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones” a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º, inciso a) y el Artículo 2º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro REACTIVOS DE LABORATORIO, con la incorporación en PRESTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO con destino al Laboratorio Central, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrante en Pliego **PLIEG-2022-00321661-NEU-ADM#MS** y Pliego **PLIEG-2022-00321708-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (03) representante de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a efectuar la renovación de los insumos del comodato de la presente Licitación Pública con acuerdo de partes.

Artículo 6º: El importe estimativo para la presente licitación asciende a la suma de pesos cuarenta y dos millones ochocientos veinte mil seiscientos noventa (\$ 42.820.690,00) y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L - MINISTERIO DE SALUD

ACE. 005 - “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	07	1111	\$ 42.820.690,00

Artículo 7º: ESTABLÉZCASE de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.